

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 112-2016

Guatemala, 06 de junio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir con recursos del Préstamo BID-1734/OC-GU Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva; y de contrapartida de la Donación UE-ALA-2011-023-514 Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala, los gastos por la impresión de ejemplares de estudios de potencialidad y agendas de competitividad; así como, la contratación de una asesoría para la investigación sobre la promoción de inversiones, tres asesores jurídicos y cuatro profesionales con cargo al renglón 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **258** de fecha **02 JUN 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,165,363</u>	<u>1,165,363</u>
68	Ministerio de Economía	52	52	692,621	692,621
78	Ministerio de Economía	11	11	472,742	472,742

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,165,363</u>	<u>1,165,363</u>
Ministerio de Economía	<u>1,165,363</u>	<u>1,165,363</u>
Gastos de Funcionamiento	1,165,363	1,165,363

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES (Q1,165,363), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


